Bloque Encuentro por Rosario



VISTO

El Decreto Nº 30.993 aprobado por este Cuerpo el 10 de julio del corriente año, a través del cual se suspendía por el término de noventa días (90) la instalación de cualquier tipo de soporte de antenas de telefonía celular;

Y CONSIDERANDO

Que, ha sido remitido a este Cuerpo un mensaje del Sr. Intendente orientado a modificar la Ordenanza vigente en materia de instalación de soportes de antenas de telefonía celular,

Que, en vistas de ello, el Decreto Nº 30.993 convocaba a la realización de Reuniones Especiales en el seno de las Comisiones correspondientes para el estudio intensivo de la problemática, a fin de lograr un ordenamiento definitivo en la temática;

Que aún no se ha avanzado en los objetivos fijados en la citada disposición, en la medida que en dichas reuniones no se ha arribado a un texto consensuado en torno a la problemática planteada;

Que en breve caducará la vigencia del Decreto Nº 30.993;

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Prorróguese la vigencia del Decreto 30.993 por un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

Artículo 2º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.